

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2678, que nombra a los señores Dr. Domingo Porfirio Rojas Nina y Alfonso Julia, Director Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana y Director Ejecutivo de la Defensa Civil, respectivamente

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2678

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Dr. Domingo Porfirio Rojas Nina, queda designado Director Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana, en sustitución del Sr. Hugo Cabrera.

Artículo 2.— El Sr. Alfonso Julia, queda designado Director Ejecutivo de la Defensa Civil, en sustitución del Dr. Domingo Porfirio Rojas Nina.

Artículo 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a

los dieciséis (16) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2679, que nombra al Dr. José Antonio Rodríguez Conde, Miembro del Consejo Estatal del Azúcar.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2679

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El Dr. José Antonio Rodríguez Conde, queda designado Miembro del Consejo Estatal del Azúcar, en sustitución del señor José Ureña, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2680, que nombra al Dr. Marcio Veloz Maggiolo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Arabe de Egipto, concurrentemente, con sede en Roma, Italia

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2680

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente